

RESOLUCIÓN J.M. N° 118/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 – I.D. N° 474.921, PARA LA CANALIZACIÓN CON VEREDA SANTA LIBRADA Y VEREDA HASTA SAN MIGUEL KURUSU RUTA 14 – PLURIANUAL, A FAVOR DE LA EMPRESA RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL SEÑOR JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ”. -

VISTO:

La Nota I.M. N° 444/2025 de fecha 28/10/2025, recibida en la Junta Municipal en la misma fecha, remitida por el Señor Intendente Municipal de Cambyretá, por la cual solicita el estudio y aprobación de la Resolución I.M. N° 519/2025, referente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025 – I.D. N° 474.921, para la canalización con vereda Santa Librada y vereda hasta San Miguel Kurusu Ruta 14 – Plurianual, y; -

CONSIDERANDO

Que, el procedimiento de contratación fue realizado conforme a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario, observándose el cumplimiento de los requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos por la normativa vigente.-

Que, la Asesoría Contable de la Junta Municipal, mediante Dictamen N° 16/2025, ha verificado la documentación respaldatoria del proceso — informe del Comité de Evaluación, cuadro comparativo de ofertas, acta de apertura, carpetas de oferentes y Resolución I.M. N° 519/2025—, concluyendo que la empresa adjudicada cumple con los requisitos legales, capacidad financiera, técnica y experiencia requerida para la ejecución de la obra.-

Que, la Ley N° 7231/2024, que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones derivadas de los llamados a licitación pública, otorgando validez legal al acto administrativo dictado por el Ejecutivo Municipal.-

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde la aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.-

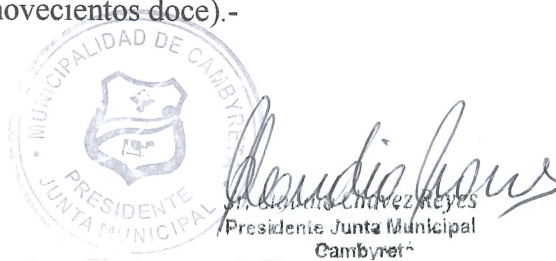
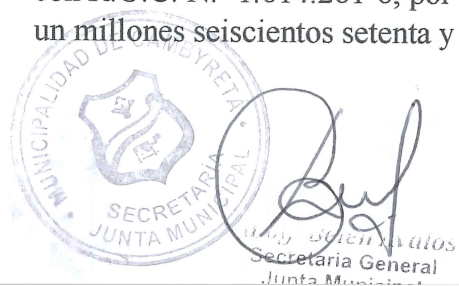
Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2025, el Pleno aprobó por unanimidad el Dictamen N° 06/2025, emitido por la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto referente a la canalización con vereda Santa Librada y vereda hasta San Miguel Kurusu Ruta 14.-

Que, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, es atribución de la Junta Municipal sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos en materias de competencia municipal. -

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -

RESUELVE

Art. 1.º – APROBAR la Resolución I.M. N° 519/2025, por la cual se resuelve la adjudicación del procedimiento correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 – I.D. N° 474.921, para la canalización con vereda Santa Librada y vereda hasta San Miguel Kurusu Ruta 14 – Plurianual, a la empresa RG Ingeniería y Servicios, del señor José Aníbal Rivas Martínez, con R.U.C. N° 1.814.281-8, por un monto de Gs. 961.676.912 (guaraníes novecientos sesenta y un millones seiscientos setenta y seis mil novecientos doce).-





Art. 2.º – AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme a los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones y demás documentos del proceso licitatorio.-

Art. 3.º – DISPONER que la Dirección de Obras y Fiscalización Municipal supervise la ejecución de los trabajos, debiendo informar periódicamente a la Intendencia y a la Junta Municipal sobre el avance de las obras.-

Art. 4.º – COMUNICAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación y cumplimiento, regístrese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-



Abg. Belén Avalos González
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



Sr. Claudio Chávez Reyes
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 10 de noviembre de 2025



Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General



Eic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal